



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO N°. 0042-11-AN

JUEZA CONSTITUCIONAL: Karla Andrade Quevedo

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 27 de junio de 2019.- **VISTOS:** En virtud del resorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno del Organismo el 19 de marzo de 2019, corresponde a la suscrita actuar como jueza constitucional sustanciadora. Una vez recibida la causa en el Despacho, de conformidad con lo previsto en los Arts. 93 y 436 numeral 5 de la Constitución de la República y artículos 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente *Acción por Incumplimiento* N°. 0042-11-AN, propuesta por Fausto Aníbal Aguilera Ayala, ex Docente de la Universidad Central del Ecuador, Facultad de Ciencias Administrativas, por sus propios y personales derechos, quien exige del Rector de la Universidad Central del Ecuador, el cumplimiento de lo contenido en el artículo 8 del Mandato Constituyente N°. 2, publicado en el Registro Oficial N°. 261 del 28 de enero de 2008, que señaló el monto de la indemnización por retiro voluntario para acogerse a la jubilación de funcionarios y servidores públicos y personal docente del sector público. En lo principal, se **DISPONE:** **1.-** Notifíquese con el contenido del presente auto, y con copias simples de la demanda, a los legitimados activo y pasivo y terceros con interés en la causa, incluido el Procurador General del Estado, para lo cual se tomará en cuenta todos los medios señalados para tal efecto. **2.-** Designo al abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, como *Actuario* en esta causa, hasta la remisión del proyecto correspondiente, al Pleno de este Organismo.- **NOTIFÍQUESE.-**

Karla Andrade Quevedo
JUEZA CONSTITUCIONAL

Lo Certifico.- Quito D.M., 27 de junio de 2019.-

Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO